



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0000702/2013 por el cual el Departamento AERONÁUTICA, solicita prórroga de designación interina, de personal docente de dedicación especial; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal a fs. 14;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Informe Anual 2012, Plan de Trabajo 2013 y prorrogar la designación interina desde el 1º de Abril de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014, al siguiente personal docente con dedicación especial:

Leg. - 29784 - Dr. José Antonio INAUDI (D.N.I: 16.502.064 - F.N. 11- JUL-63) - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) - DINÁMICA DE LOS SISTEMAS MECÁNICOS (IA), con carga anexa en VIBRACIONES ALEATORIAS (IA), del Departamento AERONÁUTICA y MECÁNICA ANALÍTICA (IC) del Departamento FÍSICA

Art. 2º).- Aprobar Informe Anual 2012, Plan de Trabajo 2013 y prorrogar la designación interina al Ing. Antonio Mario D'ERRICO (Leg. 26126 - D.N.I: 14.218.597 - F.N. 15-MAY-60) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS (IA), con carga anexa en AERODINÁMICA II (IA), del Departamento AERONÁUTICA, a partir del 1º de Abril de 2012, hasta que el cargo sea cubierto por concurso, selección interina o hasta el 04 de Octubre de 2013, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- La prórroga, del docente mencionado en el Art. 1º de la presente Resolución caducará antes del 31 de Marzo de 2014 si el cargo se provee por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Aeronáutica y al Departamento Física a fin de notificar a los interesados.-

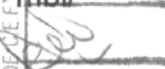
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 195 -H.C.D.-2013.-

U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	REVISADO
	
	
	ÁREA OPERATIVA